

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALÍA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9,BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DEL DECRETO NÚMERO 7 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº LS-104T00000-007-14

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTÁMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0721/2014 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00026A/2014, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal. El proveedor o los proveedores que resulten adjudicados deberán suministrar las cantidades del material que la convocante requiera en base al Anexo Técnico de las presentes bases, durante la vigencia del contrato, las cuales podrán fluctuar entre la cantidad mínima de 3,000,000 y la cantidad máxima que será del límite para una licitación simplificada de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; invariablemente, la contratación se sujetará a la disponibilidad presupuestal autorizada.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mensualidad vencida mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Termino de pago: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Sostenimiento de precios: Aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones

Plazo de entrega: Conforme a los requerimientos que realice la convocante.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Vigencia de la Contratación: a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2014.

Garantía de los bienes: por un término de seis meses, contados a partir de la recepción de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ

R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de Oficialía Mayor; Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, de la Dirección Jurídica y del Departamento de Almacén General.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de Junio de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico.**

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N° 1).**

d) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N° 2).**

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el término de seis meses, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

f) El escrito de acreditación legal **(anexo N° 3).**

g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N° 4.**

i) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N° 5).**

j) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad de que los bienes cuentan por lo menos con el 50% de grado de integración nacional.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (**anexo N° 6**). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

La propuesta económica deberá facilitarse en CD, en Programa Excell, en letra Arial numero 10, rotulado con el nombre de la empresa y Numero de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (**anexo N° 7**).

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictámen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de entrega mensual de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA SEGUNDA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en un dictámen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **24 de**

junio de 2014 y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación.

DECIMA CUARTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA QUINTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEXTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **01 de julio de 2014**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez Por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA OCTAVA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA NOVENA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice

prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 13 DE JUNIO DE 2014

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-007-14**, relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°LS-104T00000-007-14** , relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-007-14**, relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS-104T00000-007-14

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO Nº. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N LS-104T00000-007-14**, relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-007-14** , relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-007-14**, relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°LS-104T00000-007-14** , relativa a la Contratación abierta para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o Estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ACETATO T/CARTA KRONALINE	PZA	240	800
2	AGENDA EJECUTIVA/DIARIA/CAJA CURPIEL FORTEC	PZA	1	6
3	BASE P/REGALO 25*30	PZA	9	30
4	BLOCK NOTITEK NK 700 1*3 BANDERITAS 680 JANEL	PZA	120	403
5	BLOCK POST-IT MEMOTIP 3*3 CUBO PASTEL	PZA	637	2125
6	BLOCK POST-IT MEMOTIP-54 3*3 (76.2*76.2) PASTEL	PZA	33	110
7	BLOCK TAQUIGRAFIA RAMSA 1/8 C/POSTER	PZA	9	30
8	BLOCK TAQUIGRAFIA SELECTO T/ESQUELA	PZA	105	350
9	BOLIGRAFO BIC P/FINO AZUL	PZA	318	1060
10	BOLIGRAFO BIC P/FINO NEGRO	PZA	324	1080
11	BOLIGRAFO BIC P/FINO ROJO	PZA	6	20
12	BOLIGRAFO BIC P/MEDIANO AZUL	PZA	1066	3556
13	BOLIGRAFO BIC P/MEDIANO NEGRO	PZA	344	1147
14	BOLIGRAFO BIC P/MEDIANO ROJO	PZA	22	74
15	BOLIGRAFO BIC P/MEDIANO VERDE	PZA	18	60
16	BOLIGRAFO PILOT G-2-7 05 TINTA DE GEL NEGRO	PZA	6	20
17	BROCHE BACO CAJA C/50	CAJA	116	388
18	CAJA ARCH MTO DE CARTON BEROKY T/CARTA	PZA	339	1130
19	CAJA ARCH MTO DE CARTON BEROKY T/OFICIO	PZA	213	710
20	CALCULADORA CIENTIFICA KK-82LB KENKO	PZA	17	57
21	CALCULADORA PRINTAFORM DE ESCRITORIO 12 DIG 1316	PZA	4	14

22	CALCULADORA PRINTAFORM DE ESCRITORIO 12 DIG 1330	PZA	6	20
23	CALCULADORA PRINTAFORM DE ESCRITORIO 8 DIG 1310	PZA	2	8
24	CARPETA PANORAMICA SAMSILL T/C 1 "" BLANCO	PZA	34	116
25	CARPETA PANORAMICA SAMSILL T/C 1.5"" BLANCO	PZA	14	47
26	CARPETA PANORAMICA SAMSILL T/C 2" BLANCO	PZA	309	1030
27	CARPETA PANORAMICA SAMSILL T/C 3"" BLANCO	PZA	12	42
28	CHAROLA DE PLASTICO SABLON T/OF 3 NIVELES	PZA	3	11
29	CINTA CANELA 48*150 OPACA	PZA	9	30
30	CINTA CANELA 48*50 OPACA	PZA	724	2415
31	CINTA MAQ ELE FULLMARK 183F ASTROTYPE ES	PZA	15	50
32	CLIP CUADRADO BACO No 1	CAJA	497	1659
33	CLIP CUADRADO BACO No 2	CAJA	706	2355
34	CLIP MARIPOSA BACO No 1 C/12	CAJA	518	1728
35	CLIP MARIPOSA BACO No 2 C/50	CAJA	333	1111
36	CORDON PARA GAFETE CON MOSQUETON	PZA	45	150
37	CORRECTOR LIQUIDO AQUA FLUID PELIKAN	FRASCO	160	535
38	CORRECTOR MAQ ELE KORES No 096 IBM LIFT OFF AMA	PZA	10	36
39	CORRECTOR T/PLUMA BIC SHAKEN SQUEEZE 8ml	PZA	145	486
40	CUADERNO MASTER PROF 100 HJ RAYAS 1006	PZA	84	280
41	CUADERNO SELECTO ESPIRAL F/F 100 HOJAS RAYAS 1003	PZA	13	45
42	CUENTA FACIL D2 PELIKAN / AZOR	PZA	133	444
43	DESENGRAPADORA BACO	PZA	135	452
44	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE P/65 MTS	PZA	1	2
45	DIUREX NAVITEK DE CELOFAN 12*65	PZA	52	175
46	DIUREX NAVITEK DE CELOFAN 18*65	PZA	3	10
47	DIUREX NAVITEK DE CELOFAN 24*65	PZA	256	854
48	DIUREX NAVITEK DOBLE CAPA 12*50	PZA	1	2

49	DIUREX NAVITEK DOBLE CAPA 18*50	PZA	15	50
50	DIUREX NAVITEK DOBLE CAPA 24*50	PZA	21	70
51	ENGRAPADORA ACME 210 / SINOTEC 962 TIRA COMPLETA	PZA	1	3
52	ENGRAPADORA ACME MOD TOP 75-105 1/2 TIRA/SMART	PZA	207	690
53	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 1/2	CAJA	1	1
54	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 3/8	CAJA	99	331
55	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 5/16	CAJA	1	4
56	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 7/16	CAJA	1	1
57	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 7/8	CAJA	1	2
58	ETIQUETA ADHESIVA JANEL BLANCA N0. 13 67*47	PAQUETE	1	2
59	ETIQUETA ADHESIVA JANEL BLANCA N0. 20 FILE	PAQUETE	4	16
60	ETIQUETA ADHESIVA JANEL BLANCA N0. 21 05*34	PAQUETE	1	2
61	ETIQUETA ADHESIVA JANEL BLANCA N0. 24 32*64	PAQUETE	1	3
62	ETIQUETA ADHESIVA JANEL BLANCA N0. 25 50*00	PAQUETE	64	215
63	ETIQUETA ADHESIVA JANEL BLANCA N0. 4 08*20	PAQUETE	1	2
64	ETIQUETA BLANCA LASER JANEL 5165 T/CARTA C/25 HJ	PAQUETE	1	2
65	EXACTO ANCHO DIGNOX	PZA	277	924
66	EXACTO ANGOSTO SINOTEC	PZA	19	65
67	FOLDER BEROKY EMIR T/CARTA AMARILLO	PZA	450	1500
68	FOLDER COLGANTE T/CARTA IRASA CAJA C/25	PZA	2	8
69	FOLDER ELITE FILE IRASA T/C RO	PZA	30	100
70	FOLDER IRASA T/CARTA CREMA	PZA	4230	14100
71	FOLDER IRASA T/OFICIO CREMA	PZA	4800	16000
72	GOMA BACO BLANCA MEDIANA BS-30	PZA	167	558
73	GOMA FACTIS GRANDE S-20	PZA	30	100
74	GOMA PELIKAN STRIKE DE MIGAJON	PZA	21	70
75	GRAPA ACME STANDARD C/5000 1010	CAJA	46	154

76	LAPIZ BEROL MIRADO 2	PZA	856	2855
77	LAPIZ BEROL MIRADO 2 TRIANGULAR	PZA	90	300
78	LAPIZ BEROL TURQUOISE HB	PZA	4	16
79	LAPIZ LAPIMEX BICOLOR DELGADO	PZA	357	1191
80	LIBRETA POO P/DURA 2 M. 96H.C/IND.F/F RAY	PZA	6	20
81	LIBRETA POO P/DURA 2 MANOS 96H. F/F RY	PZA	110	367
82	LIBRETA POO P/DURA 2 MANOS 96H. F/I RY	PZA	3	10
83	LIBRETA POO P/DURA 4 MANOS 192H. F/F RY	PZA	3	10
84	LIBRO FLORETE ESTRE 96H F/F RAYADO	PZA	1	5
85	LIBRO FLORETE ESTRE 96H F/I RAYADO	PZA	1	5
86	LIGA HERCULES-SOL No 18 NAT. BOLSA C/80 GRS	BOLSA	95	319
87	MARCADOR PERMAN BACO PLAST AZUL	PZA	63	212
88	MARCADOR PERMAN BACO PLAST NEGRO	PZA	79	264
89	MARCADOR PERMAN BACO PLAST ROJO	PZA	16	55
90	MARCADOR DE AGUA BACO-LOR AMARILLO	PZA	12	40
91	MARCADOR DE AGUA BACO-LOR AZUL	PZA	6	20
92	MARCADOR DE AGUA BACOLOR EST/12	PZA	4	15
93	MARCADOR DE AGUA BACO-LOR NARANJA	PZA	6	20
94	MARCADOR DE AGUA BACO-LOR ROSA	PZA	6	20
95	MARCADOR DE AGUA BACO-LOR VERDE	PZA	6	20
96	MARCADOR P/PIZARRON TIZAPEN / FLASH MARKER 442 NEG	PZA	9	30
97	MARCADOR P/PIZARRON TIZAPEN BACO EST C/4	ESTUCHE	48	160
98	MARCATEXTO BACO FLASH 07 AMARILLO	PZA	567	1892
99	MARCATEXTO BACO FLASH 07 AZUL	PZA	18	60
100	MARCATEXTO BACO FLASH 07 NARANJA	PZA	270	902
101	MARCATEXTO BACO FLASH 07 ROSA	PZA	18	60
102	MARCATEXTO BACO FLASH 07 VERDE	PZA	213	712

103	MASKING-CONVIL 12*50	PZA	28	94
104	MASKING-CONVIL 18*50	PZA	3	10
105	MICA C/CEJA PROTECTOR DE HOJAS DELGADA RIHAN	PZA	691	2304
106	MICA GBC P/ENMICAR T/CARTA 20 MILESIMAS GRUESA	PZA	120	400
107	MINA SHINE SHARP 0.5 REFORZADA	TUBO	75	250
108	MINA WEAREVER HB .5	TUBO	12	40
109	NAVAJA P/EXACTO ANCHO C/10 DIGNOX	TUBO	186	621
110	NAVAJA P/EXACTO ANGOSTO C/10 DIGNOX	TUBO	17	58
111	ORGANIZADOR ORGANITODO PRINTAFORM	PZA	45	151
112	PAPEL BRITE-HUE T/CARTA AMARILLO ORO	CIENTO	1	5
113	PAPEL BRITE-HUE T/CARTA MORADO	CIENTO	1	5
114	PAPEL BRITE-HUE T/CARTA NARANJA	CIENTO	3	10
115	PAPEL BRITE-HUE T/CARTA ROJO	CIENTO	6	21
116	PAPEL BRITE-HUE T/CARTA ROSA	CIENTO	2	7
117	PAPEL BRITE-HUE T/CARTA VERDE	CIENTO	12	40
118	PAPEL CAPLE 90*1.25 16 PUNTOS	PLIEGO	105	350
119	PAPEL CARTULINA BRISTOL 58KG 50*65 BLANCA	PLIEGO	519	1730
120	PAPEL CONTAC FORRAMEX POR METRO ROLLO C/20	METRO	30	100
121	PAPEL KRAFT BEROKY 90*100 300 MTS	ROLLO	18	62
122	PAPEL OPALINA FIR T/CARTA	CIENTO	71	237
123	PAPEL OPALINA FIR T/OFICIO	CIENTO	31	105
124	PAPEL ORIG.T/CARTA 37K XEROX	MILLAR	4425	14750
125	PAPEL ORIG.T/OFICIO 50K CLASS BOND	MILLAR	2296	7655
126	PASTA P/ENGAR MANHATTAN PLAST T/C NEGRA	JGO	345	1150
127	PASTA P/ENGAR MANHATTAN PLAST T/C TRANS	JGO	210	700
128	PASTA P/ENGAR MANHATTAN PLAST T/O NEGRA	JGO	45	150
129	PASTA P/ENGAR MANHATTAN PLAST T/O TRANS	JGO	9	30

130	PEGAMENTO BLANCO MAKICO 125 GRS	FRASCO	9	30
131	PEGAMENTO BLANCO MAKICO 250 GRS	FRASCO	3	12
132	PEGAMENTO KOLA LOKA VERDE 2 GRS	TUBO	14	47
133	PEGAMENTO RESISTOL 5000 TUBO CON 21 ML BLISTER	TUBO	6	20
134	PEGAMENTO RESISTOL LAPIZ ADHESIVO 10 GRS	TUBO	569	1897
135	PEGAMENTO RESISTOL LAPIZ ADHESIVO 20 GRS	FRASCO	18	60
136	PEGAMENTO UHU No 12 20 ML	TUBO	183	610
137	PERFORADORA ACME 909 / DIGNOX 3303 3 ORIFICIOS	PZA	18	63
138	PLUMON BIC METAL ROLLER 0.4 C/GRIP NEGRO	PZA	10	36
139	PLUMON P/ACETATO IDENTI-PEN / MICKEY / UFFIZI AZUL	PZA	3	10
140	PLUMON P/ACETATO IDENTI-PEN / MICKEY / UFFIZI NEGR	PZA	57	190
141	PLUMON P/ACETATO IDENTI-PEN / MICKEY / UFFIZI ROJO	PZA	3	10
142	PORTACLIP C/IMAN SABLON HUMO	PZA	54	180
143	PORTALAPIZ PLASTICO SABLON CUADRADA HUMO	PZA	48	160
144	PORTAMINA BIC PENCIL METAL 0.5	PZA	27	90
145	RECOPIADOR LUX MEDIO T/CARTA S/INDICE	PZA	321	1073
146	RECOPIADOR LUX MEDIO T/OFICIO S/INDICE	PZA	120	402
147	REGLA ALUMINIO SECRETARIAL 30CM	PZA	193	645
148	SACAPUNTAS DE ALUMINIO CUADRADO / DIAGONAL	PZA	36	120
149	SACAPUNTAS DE PLASTICO CUADRO, REDONDO	PZA	21	70
150	SACAPUNTAS ELECTRICO	PZA	19	64
151	SEPARADOR COLORINDEX ALFABETICO A-Z	JGO	6	20
152	SEPARADOR IRASA COLORINDEX 5 COL	JGO	6	20
153	SEPARADOR IRASA COLORINDEX 8 COL	JGO	6	20
154	SEPARADOR IRASA COLORINDEX NUMERICO 1-31	JGO	3	10
155	SEPARADOR IRASA COLORINDEX 10 COL	JGO	111	370
156	SEPARADOR IRASA COLORINDEX 12 COL	JGO	12	40

157	SEPARADOR IRASA COLORINDEX 15 COL	JGO	3	13
158	SOBRE COIN No 5 GRUESO 90 GR S05-MG	PZA	990	3300
159	SOBREBOLSA S/ROND 16.5*25 ESQUELA B16-MG	PZA	480	1600
160	SOBREBOLSA S/ROND 19 *27 1/4 LARGO B19-MG	PZA	120	400
161	SOBREBOLSA S/ROND 23 *30.5 CARTA B23-MG	PZA	1380	4600
162	SOBREBOLSA S/ROND 24 *34 OFICIO B24-MG	PZA	1680	5600
163	SOBREBOLSA S/ROND 25.5*34 B26-MG EXTRA OFICIO	PZA	570	1900
164	SOBREBOLSA S/ROND 30.5*39.5 B30-MG MINIST O LEGAL	PZA	90	300
165	TARJETA BLANCA RAMSA 5*8 12*22 CM (MILLAR)	CIENTO	29	97
166	TARJETA OPALINA CARTULINA FIR T/CARTA	CIENTO	44	149
167	TARJETA OPALINA CARTULINA FIR T/OFICIO	CIENTO	1	2
168	TIJERA PARA OFICINA 6 1/2 / MANNY S02099	PZA	73	245
169	TIJERA BARRILITO MOD TC0-6 OFICINA MEDIANA	PZA	1	1
170	tinta p/sello rolaplica stafford AZ	FRASCO	18	60
171	TINTA P/SELLO ROLAPLICA STAFFORD NEGRA	FRASCO	71	238
172	TINTA P/SELLO ROLAPLICA STAFFORD ROJO	FRASCO	12	42
173	LIBRO FLORETE DIARIO 2 MANOS	PZA	18	60
174	BORRADOR PIZARRON	PZA	45	150
175	MECATE IXTLE	PZA	15	50
176	MINAS .07	PZA	360	1200
177	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PZA	36	120
178	MARCADOR ACUACOLOR C/8	PZA	45	150
179	PORTACLIP PLASTICO	PZA	45	150
180	PORTAMINAS .07	PZA	360	1200
181	REGLA METALICA 60CM	PZA	45	150
182	PEGA RESISTOL 500ML	PZA	45	150
183	SOBRE BOLSA S/R RADIOGRAFIA	PZA	180	600

184	BORRADOR TIPO LAPIZ	PZA	105	350
185	CARTULINA OPALINA PLIEGO PAPEL	PZA	210	700
186	MASKING 24*50	PZA	150	500
187	CLIP CUADRADO 3	PZA	105	350
188	COJIN P/SELLO GRANDE	PZA	30	100
189	DEDAL DE HULE	PZA	60	200
190	FOLIADOR 8 DIG	PZA	21	70
191	GOMA WS20	PZA	300	1000
192	XERLOX METALICO 1 1/4	PZA	27	90
193	XEELOX METALICO 1/4	PZA	36	120
194	MOÑO MINO VERDE	PZA	79	265